

nuevo plazo hasta el 31/03/2228, al haberse producido un desfase entre el plazo ordenado para la retirada del kioscos (27/02/2008) y el registro de salida del escrito (03/03/2008), en los mismo términos que lo establecido en la Orden núm. 165 de fecha 25/02/2008.

Mediante acuse de recibo, el día 25/03/2008, el Servicio de Correos devuelve la comunicación como "caducado en listas"; por ello, de conformidad con el art. 59,4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la comunicación núm. 2008011869 de fecha 18/03/2008, en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de abril de 2008.

El Negociado de Vías Públicas.

Luis Mayor Olea.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

1114.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 366, de fecha 16 Abril de 2008, registrada el día 17 de abril de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SOCIEDAD COOP. VIRGEN DE LA VICTORIA solicitando "Cambio de Titularidad" del local sito en CALLE CAPITÁN CARLOS DE LAGANDARA, 2, dedicado a "Obrador de panadería", y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Así mismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 17 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1115.- Habiéndose intentado notificar a D. SAAID MOHAMED SIAMAN, la orden de reparaciones, limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 22, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 29/02/08, ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

"A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 22, propiedad de SAAID MOHAMED SIAMAN que copiado dice:

"Realizada visita de inspección al inmueble sito en CALLE CABO DE MAR FRADERA, 22, el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

.Desprendimientos en fachada, fisuras y falta de pintura.

. Puerta sin asegurar.

.Crecimiento de vegetación en cubierta.

Reparaciones:

.Picado, enfoscado y pintado de fachadas.

.Tapiado de huecos.

.Limpieza y retirada de vegetación.

El inmueble está fuera de ordenación..... no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección..... no

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa..... no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, guas..... si